

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2008 00100 00

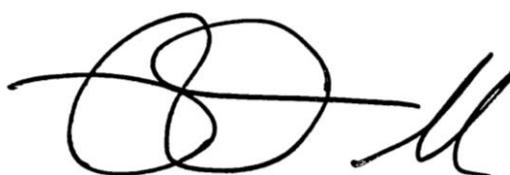
Obre en autos el aviso elaborado por la Secretaría del Juzgado respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 357-33536 para los menesteres a que haya lugar¹.

Pese a ello, acorde al informe secretarial que antecede² y de una revisión de la presente solicitud, se advierte que en el auto emitido en marzo 1° de 2022³ se omitió indicar que el pedimento también órbita frente a los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. **50C-1606974** y **50C-1607009**, hecho que no fue atisbado por el extremo interesado.

Así las cosas, y a fin de continuar con el trámite pertinente, por Secretaría désele cumplimiento al num. 10° del art. 597 del C.G.P., respecto de los bienes referidos en precedencia.

El signante de los escritos visibles en los abonados virtuales “12SolicitudLevantamientoMedidasCautelares” y “13SolicitudLevantamientoMedidaCautelar”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

4

¹ Archivo digital “11AvisoNumeralArt597CGP”.

² Archivo digital “14InformeEntradaVencioTerminoSilencioAviso”.

³ Archivo digital “09AutoOrdena”.

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60f7a70da4d9aff6238711d008c329e0ca20181f76cddbe443f12d050cdc8da**
Documento generado en 07/06/2022 04:24:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**